



Mi Universidad

GLOSARIO

BRENDA VALERIA GARCIA RAMIREZ

1ER PARCIAL

JULIO IVÁN JIMÉNEZ FONSECA

LICENCIATURA EN DERECHO

4TO CUATRIMESTRE

1. Alteración de alimentos, bebidas o medicamentos:

Elementos del delito: Se refiere a alterar alimentos, bebidas o medicamentos destinados al consumo o tratamiento humano, de manera que puedan causar daño a la salud.

- Prisión: De 1 a 9 años.

- Multa: De 100 a 10,000 días de salario mínimo.

2. Elaboración o distribución de productos nocivos:

Elementos del delito: Fabricar, distribuir, comerciar o poseer productos destinados al consumo humano que sean nocivos para la salud o se encuentren en mal estado.

- Prisión: De 5 a 15 años.

- Multa: De 1,000 a 50,000 días de salario mínimo.

3. Falsificación de medicamentos:

Elementos del delito: Falsificar medicamentos, vacunas, sueros u otros productos destinados a la salud o alterar su composición, presentándolos como productos legítimos.

- Prisión: De 1 a 9 años.

- Multa: De 200 a 5,000 días de salario mínimo.

4. Venta de medicamentos sin licencia:

Elementos del delito: Comercializar medicamentos o productos para la salud sin contar con las licencias, permisos o registros sanitarios correspondientes.

- Prisión: De 1 a 9 años.

- Multa: De 100 a 5,000 días de salario mínimo.

5. Uso indebido de sustancias controladas:

Elementos del delito: Utilizar, vender, transportar o poseer sustancias controladas (como estupefacientes o psicotrópicos) para fines no autorizados o sin la debida licencia.

- Prisión: De 4 a 15 años.

- Multa: De 1,000 a 50,000 días de salario mínimo.

6. Importación de productos nocivos:

Elementos del delito: Importar productos, sustancias o medicamentos que sean peligrosos para la salud o que no cumplan con los estándares sanitarios requeridos.

- Prisión: De 5 a 15 años.

- Multa: De 1,000 a 20,000 días de salario mínimo.

7. Introducción de sustancias tóxicas al ambiente:

Elementos del delito: Introducir al ambiente sustancias tóxicas o peligrosas para la salud pública, ya sea mediante vertidos, emisiones o cualquier otra forma.

- Prisión: De 1 a 9 años.

- Multa: De 300 a 5,000 días de salario mínimo.

8. Propagación de enfermedades:

Elementos del delito: Difundir o propagar dolosamente alguna enfermedad infecciosa o contagiosa, ya sea a través de medios directos o indirectos.

- Prisión: De 3 meses a 5 años.

- Multa: De 50 a 300 días de salario mínimo.

9. Incumplimiento de medidas sanitarias:

Elementos del delito: No cumplir con las disposiciones o medidas sanitarias impuestas por las autoridades para prevenir o controlar enfermedades, plagas o epidemias.

- Prisión: De 6 meses a 3 años.
- Multa: De 50 a 500 días de salario mínimo.

10. Aplicación indebida de tratamientos:

Elementos del delito: Administrar o aplicar tratamientos médicos, procedimientos quirúrgicos o terapias sin contar con la capacitación, licencia o autorización necesaria.

- Prisión: De 2 a 10 años.
- Multa: De 200 a 5,000 días de salario mínimo.

11. Comercialización de órganos, tejidos o fluidos:

Elementos del delito: Comprar, vender o comerciar órganos, tejidos o fluidos humanos sin la autorización de las autoridades sanitarias.

- Prisión: De 3 a 15 años.
- Multa: De 1,000 a 20,000 días de salario mínimo.

12. Manejo indebido de residuos peligrosos:

Elementos del delito: Disponer, almacenar, transportar o manejar residuos peligrosos (biológico-infecciosos o tóxicos) sin cumplir las normativas de seguridad.

- Prisión: De 1 a 9 años.
- Multa: De 300 a 7,000 días de salario mínimo.

13. Alteración de productos biológicos o terapéuticos:

Elementos del delito: Alterar la composición, fecha de caducidad, empaque o cualquier otra característica de productos biológicos, como vacunas o sueros, destinados a la prevención o tratamiento de enfermedades.

- Prisión: De 2 a 10 años.

- Multa: De 200 a 5,000 días de salario mínimo.

Este glosario sintetiza e interpreta los delitos y sanciones más relevantes contra la salud pública según la Ley General de Salud de México. Las penas pueden agravarse en función de las circunstancias del delito y de los efectos que provoquen en la sociedad.

Bibliografía:

-Ley General de la salud